

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y por los Presupuestos de Egresos autorizados por los H. Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

| RUBRO DE INGRESOS | INGRESOS | | | | | AVANCE FINANCIERO (%) |
|---|---------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ESTIMADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 375,000.00 | 1,975,594.30 | 2,350,594.30 | 2,350,594.40 | 2,225,594.30 | 593.49 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$375,000.00 | \$1,975,594.30 | \$2,350,594.30 | \$2,350,594.40 | \$2,225,594.30 | 593.49 |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,225,594.30**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$375,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se alcanzó en un **593.49%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “el instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$1,975,594.30, el cual a través de sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero del presente año, se autorizó su aplicación en el ejercicio fiscal 2021. Se recaudó la cantidad la cantidad de \$ 2,225,594.30; este importe es el acumulado del remanente de 2020 \$1,975,594.30 y las ministraciones recaudadas de los meses enero y febrero que suman la cantidad de \$250,000.00, quedando pendiente de pago la cantidad de \$125,000.00 el cual corresponde al mes de marzo 2021. El motivo por el cual no se ha recaudado el ingreso del mes de marzo, es debido que solo se obtienen ingresos por concepto de ministraciones, provenientes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez y estamos sujetos a la programación de pagos por parte de la Dirección de Egresos Municipal”. **(Figura 1)**

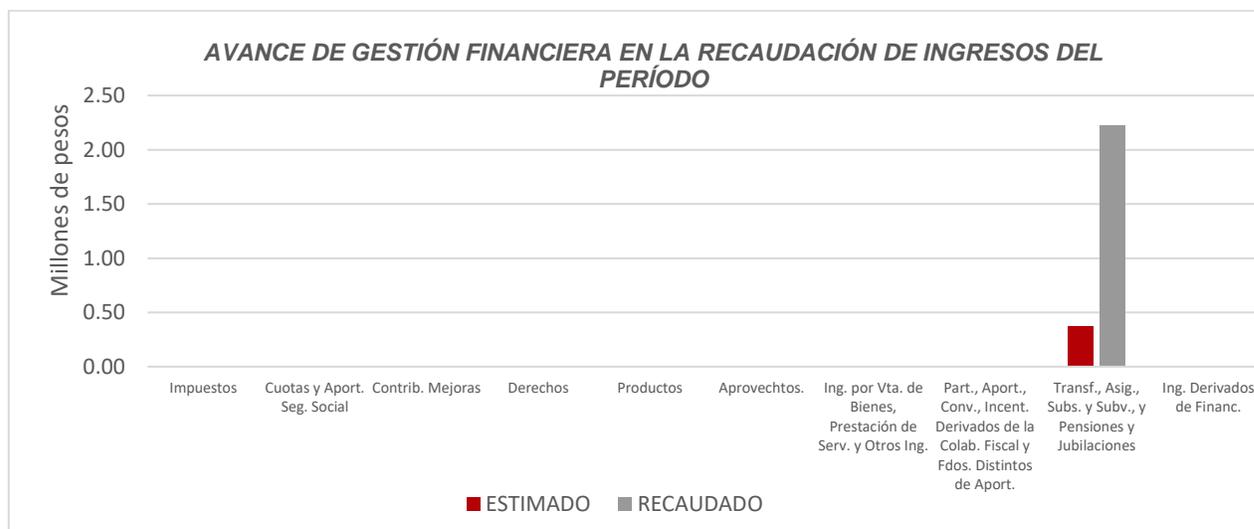


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$2,225,594.30** que comparado respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$1,500,000.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado un 148.37% del total de ingresos estimado del ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

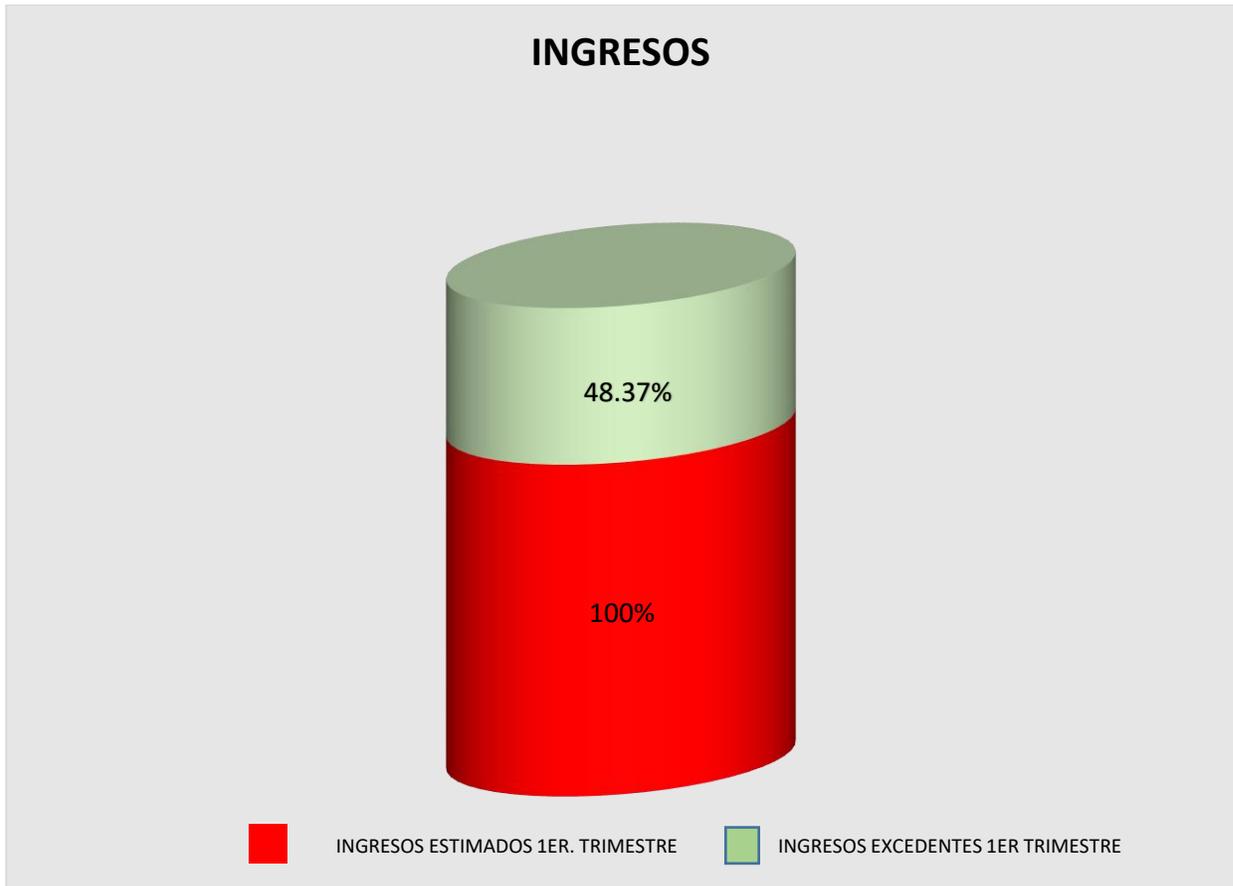


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

| CONCEPTO | EGRESOS | | | | | AVANCE FINANCIERO (%) |
|--|---------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | APROBADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| Servicios Personales | \$0.00 | \$161,556.00 | \$161,556.00 | \$104,583.51 | \$104,583.51 | 64.74 |
| Materiales y Suministros | 27,000.00 | 45,000.00 | 72,000.00 | 56,927.16 | 56,927.16 | 79.07 |
| Servicios Generales | 614,749.00 | 730,651.00 | 1,345,400.00 | 990,020.98 | 990,020.98 | 73.59 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 100,000.00 | 210,000.00 | 310,000.00 | 125,652.62 | 125,652.62 | 40.53 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL DEL GASTO | \$741,749.00 | \$1,147,207.00 | \$1,888,956.00 | \$1,277,184.27 | \$1,277,184.27 | 67.61 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,277,184.27**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,888,956.00**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se aplicaron en un **67.61%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales se aprobó a través de la Sesión de Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2021 una ampliación para el capítulo 1000 servicios personales, para el primer trimestre de \$161,556.00, se ha devengado la cantidad de \$104,583.51 por concepto de servicios profesionales asimilables a sueldos y salarios”. **Materiales y Suministros**, “se cuenta

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

con un remanente del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales al capítulo 2000 materiales y suministros, se autoriza a través de sesión de Junta de Gobierno, de fecha 27 de enero de 2021, la cantidad de \$45,000.00 del remanente 2020; teniendo un presupuesto modificado del primer trimestre de \$72,000.00. los egresos devengados en el trimestre fueron por \$56,927.16, los cuales corresponden a la adquisición de suministros básicos como son tintas y tóners para impresoras, artículos de limpieza, uniformes del personal, suministros para sanitización de mobiliario y equipo de oficina y el personal del instituto”. **Servicios Generales**, “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales, al capítulo 3000 servicios generales se amplió la cantidad de \$730,651.00 del remante de 2020 para este trimestre, mismo que fue autorizado a través de sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero de 2021; El presupuesto modificado del primer trimestre queda en \$1,345,400.00, los egresos devengados en el trimestre fueron por \$990,020.96, los cuales corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del Instituto, inicio de la auditoría financiera a la cuenta pública 2020 por despacho externo, de igual manera se iniciaron los trabajos de impermeabilización, reparación de sistema eléctrico, reparación de plafones y pisos dañados, acondicionamiento de espacios en el interior de la oficina, que nos llevan a tener la sana distancia y cumplir con la nueva normalidad derivada de la contingencia sanitaria COVID 19. De igual manera se comenzó con los trabajos de la reparación de red interna del Instituto, así como los egresos por servicios básicos como son energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, etc”. **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales, al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se amplió, para el primer trimestre la cantidad de \$210,000.00 del remanente 2020, quedando un presupuesto modificado trimestral de \$310,000.00 mismo que fue autorizado a través de sesión de Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2021. Se ha devengado la cantidad de \$125,652.82 pesos por adquisición de mobiliario para sala de juntas, y sistema de aire acondicionado”. **(Figura 3)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

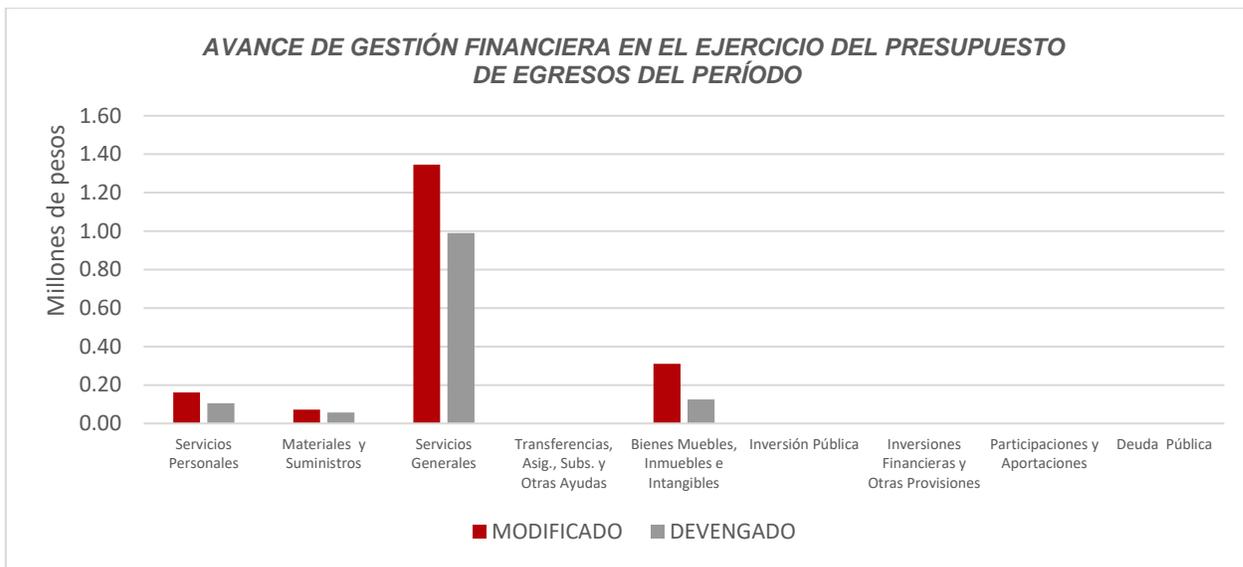


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$1,277,184.27** que comparado respecto al Egreso Modificado Anual por **\$3,475,594.30**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido un **36.75%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

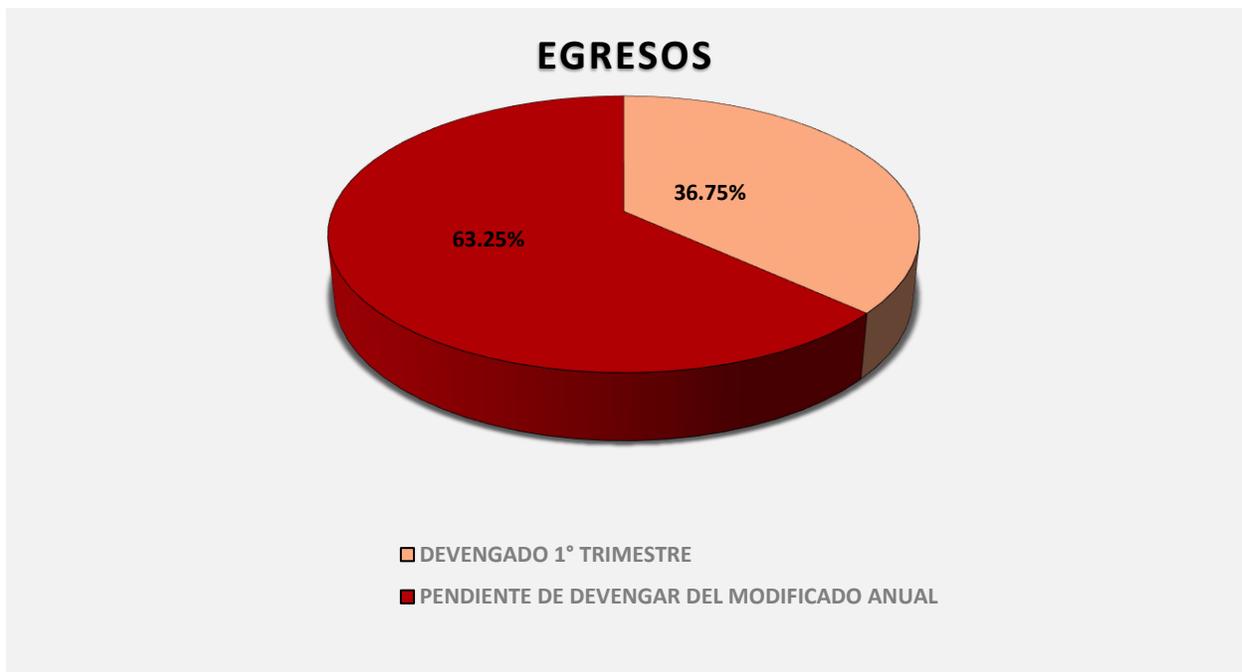


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

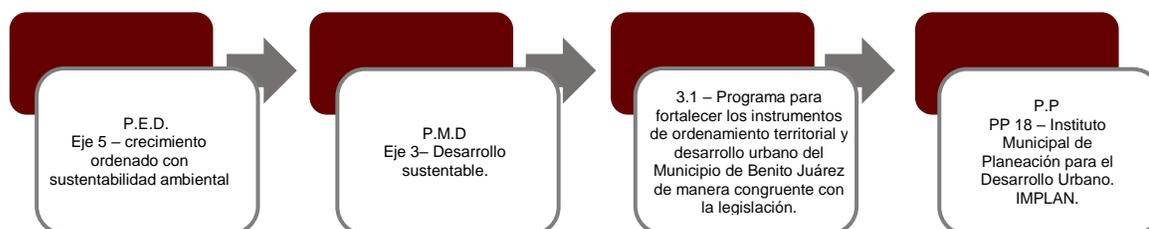
El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$1,500,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 18 – Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar, que los importes reportados en este apartado no se consideraron las modificaciones presupuestales realizadas por la entidad durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | PP18 Programa Institucional del instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|-------|------------------------------|--|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL | |
| | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | | |
| F: Garantizar un entorno para el desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida; mediante el trabajo interdisciplinario de especialistas para el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, asegurando un enfoque de sostenibilidad. | Porcentaje de Población Beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos. | Anual | 3 | No | 0 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 3 | | | |
| P: La población se beneficia por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos que aseguran un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el Municipio de Benito Juárez. | Porcentaje de población beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos. | Anual | 3 | No | 0 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 3 | | | |
| C01 Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados. | Porcentaje de PDU y PUE realizados. | Anual | 3 | No | 0 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 3 | | | |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | PP18 Programa Institucional del instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|---------|------------------------------|--|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANACE | | | | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL | |
| | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | | |
| C02 Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas. | Porcentaje del seguimiento al presupuesto realizado. | Mensual | 12 | Si | 3 | - | - | - | 100.00% | 100.00% | |
| | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | | | |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **PP 18 – Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, los avances presentados de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, son del **0.00 %**, con relación a la meta anual. La entidad señala: “que se encuentra en la etapa de trabajo de gabinete, con la integración de la información de antecedentes jurídico-legales, normativas técnicas y cartografía base”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reportan metas programadas en el trimestre. La entidad comenta que: “se encuentra en la etapa de trabajo de gabinete, con la integración de la información de antecedentes jurídico-legales, normativas técnicas y cartografía base.”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad informa que: “1.- Se entregó el Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2019; 2.- Se empezaron a realizar los trabajos para la elaboración del documento ejecutivo de la Cuenta Pública 2019; 3.- Se cuenta con la información para la entrega del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre 2020”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.